



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA SUBSANAR SOBRE 1 1016

La Mesa de Contratación celebrada el 05/09/2016 acordó lo siguiente:

“(…)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº **10/2016, de OBRAS DE REORDENACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVDA. DEL CHORRILLO.**

Se da cuenta del informe emitido con fecha 10/08/2016, por la funcionaria de la Sección de Contratación, encargada de la recepción de las ofertas, la Mesa por unanimidad acuerda admitir las 54 ofertas presentadas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

(…)

19. OFERTA PRESENTADA POR GENERAL DE VIALES S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable del Anexo II C del PCAP.
- Certificado de clasificación, (en el momento presente no se califica esta documentación).
- Autorización de notificaciones por correo electrónico.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, inserta en las páginas 19 y 20 del PCAP .

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Contratación del Sector Público, y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **GENERAL DE VIALES S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena)."**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 5 de Septiembre de 2.016.

La Secretaria de la Mesa,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de la mesa de contratación. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a la derecha.